INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Informe de Evaluación y Recomendación

Doctora
Laura Mendoza de Arbo, D.G.
INAN – MSP Y BS

EL Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de ofertas, en este caso de la ***Contratación Directa N° 2/11 "Adquisición de Primas y Gastos de Seguros"***, cumple en remitirle el correspondiente informe.

En tal sentido, efectuada la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en la presente Contratación Directa y a las disposiciones legales aplicables, el presente informe toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el cual dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA:** El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido a través del portal de Contrataciones Publicas y se han extendido las invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día miércoles 27 de abril del corriente a las 10:00 hs, y que según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 " "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y que forma parte del presente informe.

2. **ACLARACIONES DE OFERTAS**: En fecha 29 de abril se ha solicitado a la empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** documentaciones aclaratorias a la oferta y por haber sido la única empresa en presentarse a la apertura. La citada empresa ha respondido a los requerimientos en tiempo y forma.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.** Se adjunta CUADRO COMPARATIVOS DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) Anexo Formulario de Oferta debidamente firmado y contemplado, donde consta la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completados y firmados, c) Declaración Jurada de no encontrarse en inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Articulo 40, y d) Poderes suficientes del firmante de la oferta.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.** Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, en el cual constan los ítems ofertados con los precios unitarios correspondientes para cada Lote.

Lic. María Isabel Alfonso A
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesora Jurídica - INAN

Lic. Julio César Barreto
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Informe de Evaluación y Recomendación

5. **ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.** Se adjunta Cuadro comparativo del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, donde consta que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos dispuestos en las bases de la Contratación Directa.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Este Comité Evaluador, de conformidad a los criterios de adjudicación del llamado, y visto los documentos que forman parte del presente informe recomienda la adjudicación a la empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, por presentar la oferta mas económica por el TOTAL de cada LOTE evaluado y por cumplir con las condiciones legales y requisitos técnicas requeridos; así como la capacidad para la realización del servicio, según detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL
Grupo General de Seguros S.A.	1	Gs. 16.161.153.-
	2	Gs. 45.739.004.-
TOTAL GENERAL (I.V.A. Incluido)		**Gs. 61.900.157.-**

Se remite el presente Informe para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Julio César Barreto
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay
PARAGUAY TODOS

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"		
Item	Especificación Técnica	Grupo General de Seguros S.A.
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. {Sustancial}.	Cumple
b	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; {Sustancial}.	Cumple
c	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de Integridad conforme al Artículo Nº 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-. {Sustancial}.	Cumple
d	Fotocopia simple del documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente {Poder o documentos estatutarios tales como: Acta de Asamblea o de Directorio}.{sustancial}	Cumple
RESULTADO FINAL		PASA

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina Y. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. [illegible] Barreto B.
Director Administrativo
INAN. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Grupo General de Seguros S.A.
1	84131503-001	Seguro de Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2006, Chapa Nº EAD 629, Orden Interno Nº 512, R.A.S.P. Nº C-0005160, Código Patrimonial 011-535-01-0002	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. Deberá cubrir los sgtes. puntos: 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
2	84131503-001	Seguro de Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2006, Chapa Nº EAD 628, Orden Interno Nº 513, R.A.S.P. Nº C-0005161, Código Patrimonial 011-535-01-0003	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. Deberá cubrir los sgtes. puntos: 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
3	84131503-001	Seguro de Camioneta Chevrolet Tipo Blazer, Año: 2006, Chapa Nº EAD 548, Orden Interno Nº 514, R.A.S.P. Nº C-0005162, Código Patrimonial 011-535-01-0004	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. Deberá cubrir los sgtes. puntos: 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
4	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Rural, Marca: Nissan Patrol, Modelo: AYLG 4X4, Año: 1999, Chapa Nº EAC 782, Orden Interno Nº 303, R.A.S.P. Nº C-0004314, Código Patrimonial 011-03-24-0555	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. Deberá cubrir los sgtes. puntos: 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
5	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Minibus, Marca: HYUNDAI GRACE12, Modelo: H100 Año: 1996, Chapa Nº EAC 843, Orden Interno Nº 183, R.A.S.P. Nº C-0001530, Código Patrimonial 011-03-24-0131	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. Deberá cubrir los sgtes. puntos: 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Julio [illegible] Barreto B.
Director Administrativo
INAN - M.S.P. y B.S.

Avda. Santísima Trinidad e Iturbe - Teléfax (595-21) 206-874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
Email: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Grupo General de Seguros S.A.
6	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Rural 4x4, Marca: Chevrolet Blazer, Año: 2008, Chapa en trámite, Orden Interno en trámite, R.A.S.P. en trámite, Código Patrimonial 011-337-36-0021	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
7	84131503-001	MINI BUS MODELO H1. Seguro de Camioneta Tipo Minibus, Marca: Hyundai H1, Año: 2010, Chapa Nº BET994, Orden Interno Nº 0, R.A.S.P. Nº 0, Codigo Patrimonial 011-03-24-0754	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
8	84131503-001	Seguro de Camioneta D/C 4x4, Marca: Mahindra Pik Up, Año: 2010, Chapa Nº BET994, Orden Interno Nº 0, R.A.S.P. Nº 0, Código Patrimonial 011-03-24-0660	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las lesiones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Cumple
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil para Terceros	Poliza de seguro entrará en vigencia una vez emitida la orden de Servicios **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Robo y/o asalto del dinero y/o cheques en custodia del Encargado del Dpto. de Ingresos y en ventanilla de cobro para el perceptor y el liquidador. 2.- Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su deposito en el B.C.P. en custodia por el encargado del depósito y el chofer designado. 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los citados anteriormente en el ejercicio de las funciones descritas. 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos y/o Perceptoría por daños y perjuicios causados a clientes o terceros en el ejercicio de sus funciones, derivado de: a) La responsabilidad civil profesional atribuible a los asegurados, derivada de acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por él mismo en el desarrollo propio de sus funciones. b) Daños materiales, pérdida o extravío o robo de documentos legales que se encuentren en poder de los asegurados. **Riesgos y sumas aseguradas:** 1.- Robo y/o asalto de la recaudación en custodia y/o de la realizada en ventanilla de cobro Gs. 50.000.000.- 2.- Robo y/o asalto de la recaudación en tránsito para su deposito en el BCP. Gs 50.000.000.- 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los asegurados (Encargado, Perceptor, Liquidador, Chofer) por funcionario Gs. 25.000.000.- 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos, por cada funcionario. Gs. 10.000.000.-	Cumple
10	84131501-002	Seguro contra Incendio por un año.	La Poliza debe cubrir como sigue: Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación entre si compuesto por dos bloques, ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas características se describen a continuación: a) Edificio de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigon armado, paredes de material de ladrillos de 0,15 m de espesor, techos de losa y tejas con cielorraso parcial de ferropacote y pisos de granito y ceramico. a) Edificio terminado, compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigon armado, paredes de material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito, ademas deberá tener cobertura sobrer equipo informatico, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación, incluyendo insumos del Dpto. de Patrimonio (deposito de Suministro de utiles y de Reactivos de Laboratorio) por un valor de Gs. 2.500.000.000.-	Cumple
11	84131501-001	Seguro contra robo	La Poliza debe cubrir como sigue: Seguro contra robo y asalto de los equipos informaticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos telefonicos y muebles de oficina, incluyendo insumos y utiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y utiles menores de propiedad del Asegurado ubicados en el local, por un valor de Gs. 2.500.000.000.-	Cumple
12	84131607-001	Seguro de Responsabilidad	Ver Especificaciones Técnicas (*)	Cumple
			RESULTADO FINAL	PASA

Lic. María Isabel Alfonso A
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesora Jurídica - INAN

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Santísima Trinidad o Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 674 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ADJUDICADO : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
RUC : 80017124-1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
LOTE 1											
Las Pólizas deben tener vigencia por un año, una vez emitida la Orden de Servicios.											
1	84131503-001	Seguro de Camioneta Mitsubishi L200. Año: 2006. Chapa N° EAD 629. Orden Interno N° 512. R.A.S.P. N° C-0005160. Código Patrimonial 011-535-01-0002	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), así como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de despertectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	4.819.172	4.819.172
2	84131503-001	Seguro de Camioneta Mitsubishi L200. Año: 2006. Chapa N° EAD 628. Orden Interno N° 513. R.A.S.P. N° C-0005161. Código Patrimonial 011-535-01-0003	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), así como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de despertectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	4.819.172	4.819.172
3	84131503-001	Seguro de Camioneta Chevrolet Tipo Blazer. Año: 2006. Chapa N° EAD 548. Orden Interno N° 514. R.A.S.P. N° C-0005162. Código Patrimonial 011-535-01-0004	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), así como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de despertectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	6.522.809	6.522.809
TOTAL IVA INCLUIDO (LOTE 1)											16.161.153

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Catalina V. García Martínez
Jurídica - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan [illegible] Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ADJUDICADO : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
RUC : 80017124-1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
LOTE 2											
Las Pólizas deben tener vigencia por un año, una vez emitida la Orden de Servicios.											
4	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Rural. Marca: Nissan Pattol, Modelo: AYLG 4X4, Año: 1999, Chapa Nº EAC 782, Orden Interno Nº 303, R.A.S.P. Nº C-0004314, Código Patrimonial 011-03-24-0555	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolaue en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.564.446	2.564.446
5	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Minibus. Marca: HYUNDAI GRACE12, Modelo: H100 Año: 1996, Chapa Nº EAC 843, Orden Interno Nº 183, R.A.S.P. Nº C-0001530, Código Patrimonial 011-03-24-0131	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolaue en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.734.025	1.734.025
6	84131503-001	Seguro de Camioneta Tipo Rural 4x4. Marca: Chevrolet Blazer. Año: 2008. Chapa en trámite. Orden Interno en trámite. R.A.S.P. en trámite. Código Patrimonial 011-337-36-0021	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolaue en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	5.143.200	5.143.200

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Jurídica - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio [illegible] Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Avda. Santísima Trinidad c/ Itapirú - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ADJUDICADO : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
RUC : 80017124-1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
7	84131503-001	MINI BUS MODELO H1 Seguro de Camioneta Tipo Minibus, Marca: Hyundai H1, Año: 2010, Chapa Nº BET994, Orden Interno Nº 0, R.A.S.P. Nº 0, Código Patrimonial 011-03-24-0754	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	7.907.500	7.907.500
8	84131503-001	Seguro de Camioneta D/C 4x4, Marca: Mahindra Pik Up, Año: 2010, Chapa Nº BET994, Orden Interno Nº 0, R.A.S.P. Nº 0, Código Patrimonial 011-03-24-0690	La Poliza Entrará en vigencia una vez emitida la Orden de Servicios por parte del INAN. **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Daños causados a cosas de terceros. 2.- Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3.- Accidentes por daños o roturas sufridas por el Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 4.- Daño y/o Robo por los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales,antenas, tira trailers, etc.) 5.- Deberá cubrir lesiones, muertes o invalides a personas ocupantes (cinco personas como minimo), asi como tambien las leciones corporales de personas (terceros). 6.- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en todo el territorio nacional. 7.- Riesgos y Sumas Aseguradas: 7.1.- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs.21.000.000.- 2 o más personas Gs. 42.000.000.- 7.2.- Daños a cosas hasta Gs. 15.000.000.- 7.3.- Incendio 100 % de la suma asegurada 7.4.- Accidente 100% de la suma asegurada 7.5.- Robo 100% de la suma asegurada 7.6.- Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000.- 7.7.- Lesiones a ocupantes hasta Gs. 3.500.000.- 7.8.- Ambulancia y Grua las 24 hs. para todo el territorio nacional. 8.- Provision e instalación de un sistema antirrobo.	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	6.495.833	6.495.833
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil para Terceros	Poliza de seguro entrará en vigencia una vez emitida la orden de Servicios **Deberá cubrir los sgtes. puntos:** 1.- Robo y/o asalto del dinero y/o cheques en custodia del Encargado del Dpto. de Ingresos y en ventanilla de cobro para el perceptor y el liquidador. 2.- Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el B.C.P. en custodia por el encargado del depósito y el chofer designado. 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los citados anteriormente en el ejercicio de sus funciones descritas. 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos y/o Perceptoría por daños y perjuicios causados a clientes o terceros en el ejercicio de sus funciones, derivado de: a) La responsabilidad civil profesional atribuible a los asegurados, derivada de acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por el mismo en el desarrollo propio de sus funciones. b) Daños materiales, perdida o extravio o robo de documentos legales que se encuentren en poder de los asegurados. **Riesgos y sumas aseguradas** 1.- Robo y/o asalto de la recaudación en custodia y/o de la realizada en ventanilla de cobro: Gs. 50.000.000.- 2.- Robo y/o asalto de la recaudación en tránsito para su depósito en el BCP: Gs. 50.000.000.- 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los asegurados (Encargado, Perceptor, Liquidador, Chofer) por	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	3.304.000	3.304.000

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesora Jurídica - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Jaime César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Avda. Santísima Trinidad e Itapirú - Tel/Fax: (595-21) 206.874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ADJUDICADO : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
RUC : 80017124-1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS y GASTOS DE SEGUROS"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
10	84131501-002	Seguro contra Incendio por un año.	La Poliza debe cubrir como sigue: Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación entre si compuesto por dos bloques, ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas características se describen a continuación: a) Edificio de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigon armado, paredes de material de ladrillos de 0,15 m de espesor, techos de losa y tejas con cielorraso parcial de terropacote y pisos de granito yceramico; b) Edificio terminado, compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigon armado, paredes de material ladrillos, techo de losa y teja on pisos de granito; ademas deberá tener cobertura sobre: equipo informaticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación, y incluyendo insumos del Dpto. de Patrimonio (deposito de Suministro de utiles y de	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.090.000	2.090.000
11	84131501-001	Seguro contra robo.	La Poliza debe cubrir como sigue: Seguro contra robo y asalto de los equipos informaticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos telefonicos y muebles de oficina, incluyendosé insumos yutiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y utiles menores, de propiedad del Asegurado y ubicados en el local, por un valor de Gs. 2.500.000.000.-	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	13.750.000	13.750.000
12	84131607-001	Seguro de Responsabilidad	Ver Especificaciones Técnicas (*)	Grupo General de Seguros S.A.	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.750.000	2.750.000
TOTAL IVA INCLUIDO (LOTE 2)											45.739.004
TOTAL GENERAL (IVA GENERAL)											61.900.157

Lic. María Isabel Alfonso A.
INAN - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Julio Cesar Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.